

Preside la sesión el señor Julio Xavier Alvarado Silva, en calidad de Presidente de la Junta, y actúa como secretario Ad-hoc de la junta el señor Angel Alberto Ramos Huamán, en su calidad de Contador de la empresa, la moción que es aprobada por unanimidad quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones. Los socios concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía. Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 236 de la Ley de Compañías vigente, deberán los accionistas expresar su conformidad para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la presentación de los Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de cambio en el Patrimonio y Estado de Flujo en Efectivo consolidados al 31 de Diciembre del año 2012
2. Autorizar al Sr. Julio Xavier Alvarado Silva en su calidad de Gerente General de la Compañía, para que suscriba la correspondiente acta.

Existiendo el quórum necesario se declara legalmente instalada la sesión, se elabora la lista de asistentes y se aprueba el orden del día

La Junta en forma unánime resuelve aprobar la presentación de los Estados Financieros en NIIF PARA PYMES, la cual autoriza para que represente en calidad de Comisario al Sr. CPA Carlos A. Briones Pepper.

No habiendo otro tema que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a los accionistas presentes los mismos que suscriben en señal de aceptación en unidad de acto.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, por los señores accionista y certificada por el Presidente de la Junta y Secretario de la misma. Con lo cual se levanta la sesión siendo las veinte horas.- F) Presidente de la Junta, F) Secretario Ad-hoc de la Junta.- Certifico que la presente acta es fiel copia de su original. Abril catorce del dos mil trece.

Lo Certifico



Angel Alberto Ramos Huamán
Secretaría Ad-Hoc